



## Recomendaciones para evitar situaciones y conductas que constituyan acoso por razón de sexo en el ámbito laboral

A continuación, incluimos una serie de situaciones y conductas que debes evitar ya que se constituyen como acoso por razón de sexo en el ámbito laboral:

- Bromas y comentarios sobre las personas que asumen tareas que tradicionalmente han sido desarrolladas por personas del otro sexo.
- Utilización de "humor" sexista.
- Ridiculizar y/o despreciar las capacidades y potencial de las personas por razón de sexo.
- Evaluar el trabajo de las personas con menosprecio o de manera injusta en función de su sexo, de su orientación sexual o de su identidad de género.
- Limitar de forma explícita el acceso al empleo a personas por razón de sexo.
- Denegar arbitrariamente permisos o licencias a pesar de tener ese derecho por razón de sexo.

Recuerda que el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral debe ser entendido como una manifestación más de discriminación, por cuanto que contribuye a un mantenimiento de la desigualdad en el mercado de trabajo. Además, supone la vulneración de varios de los derechos fundamentales de las personas, como son el derecho a la dignidad, a la intimidad, a la libertad sexual, a la no discriminación por razón de sexo, a la salud y a la seguridad en el trabajo.

*Publicación realizada para la campaña de Fundación Mujeres con motivo de "16 días de activismo contra la violencia de género" es una campaña internacional que empieza el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y se realiza hasta el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, que se desarrolla dentro del marco del proyecto Banco de Buenas Prácticas para la prevención de la violencia de género y Educar en Igualdad. Hacia un voluntariado 2.0 Por el buen trato, financiado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a través del IRPF «OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL»; y dentro del marco del proyecto DANA+, financiado por el Fondo Social Europeo – Programa Operativo de Inclusión Social y Economía que se desarrolla entre 2019 y 2023.*